

8/Julio/91

CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU

C. G. T. P.

Lima, 3 de Julio de 1,991

Acuerdo

Compañero

Secretario General
Presente.

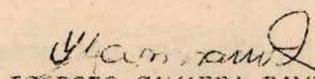
Estimado compañero:

Por la presente, nos dirigimos a Ud., y a los dirigentes y trabajadores de su base para expresarle nuestros cordiales saludos; al mismo tiempo que ponemos en vuestro conocimiento lo siguiente:

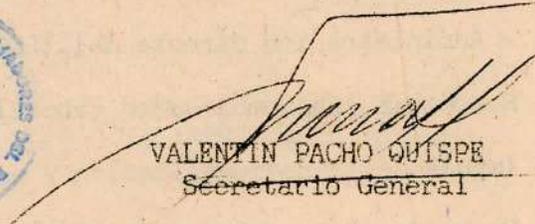
El día viernes 5 de Julio se realizó la ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS, con asistencia de Federaciones por Ramas, por Departamentos y Provincias, así como los sindicatos directamente afiliados a nuestra Central, sumando más de 500 DELEGADOS DEBIDAMENTE ACREDITADOS.

El Secretario General rindió el informe-análisis sobre la actual situación política, económica y social; la agresión contra los trabajadores y nuestro pueblo de parte del Gobierno de Fujimori. Informe que fuera aprobado con algunos agregados producto del debate y de una moción que se presentó.

Luego se discutió la necesidad de dar respuesta de clase junto a nuestro pueblo, Gobiernos Regionales, sectores populares, Municipios, CENTRALES SINDICALES. La respuesta es el PARO Y JORNADA DE LUCHA DE 24 HORAS PARA EL DIA 18 DE JULIO DE 1991 y, seguir preparando las condiciones para el gran PARO CIVICO NACIONAL. A realizarse en los próximos meses.


TEIDORO GAMARRA RAMPREZ
Presidente




VALENTIN PACHO QUISPE
Secretario General

ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ
Sec. de Organización



Exp. 001784 - 91

Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971-9 23

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax: 320227 Lima - Perú

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL

URGENTE

4^{ta} D.D.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL.

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Los suscritos a nombre y en representación de la CONFEDERACION GENERAL DE TRABAJADORES DEL PERU (C.G.T.P) debidamente representados por los dirigentes que suscriben y señalando Domicilio legal en la Plaza 2 de Mayo Nro.8, Ciudad de Lima; ante Ud. nos presentamos y muy atentamente decimos:

Que, en la ASAMBLEA GENERAL NACIONAL de Delegados de fecha 05 de Julio de 1,991, realizados a partir de las 2.00 p.m. hasta las 8.00 pm. con asistencia de delegados acreditados de las siguientes Federaciones Nacionales, Regionales y Sindicatos:

- 1.-Federación de Construcción Civil del Perú
- 2.- " " Empleados Bancarios del Perú
- 3.- " " Bebidas Gaseosas y Similares del Perú
- 4.- " " Trabajadores de Comercio del Perú
- 5.- " " Trabajadores en Papeles y Similares
- 6.- " " Grafica del Perú
- 7.- " de Molineros, Dideeros y Similares del Perú
- 8.- " " Trabajadores Ladrilleros del Perú
- 9.- " " Confecciones y Similares del Perú
- 10.- " " Trabajadores Metalurgicos del Peru (FETIMP)
- 11.- " " Mineros, Siderurgicos y Metalurgicos del Perú
- 12.- " " Trabajadores en Lavanderias del Perú
- 13.- " " Trabajadores en Pinturas y Quimicos del Perú
- 14.- " Nacional de Trabajadores en Agua Potable del Perú
- 15.- " de Trabajadores en Calzado y Cuero del Perú
- 16.- " " Trabajadores en Laboratorios y Droguerías
- 17.- " " Trabajadores en Plasticos del Perú
- 18.- " " Trabajadores de Luz y Fuerza
- 19.- " " Trabajadores de la Universidad Peruana (FENTUP)
- 20.- " " Trabajadores Docentes de U.P. (FENDUP)
- 21.- " Regional de Trabajadores del Callao (CGTP-CALLAO)
- 22.- Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales-CITE
- 23.- Confederación Campesina del Perú (CCP)
- 24.- Confederación General de Campesinos del Perú (CGCP)
- 25.-SINDICATO UNITARIO de Trabajadores de la Educación (SUTEP)
- 26.-Federación Regional de Piura (CGTP-PIURA)
- 27.- " " de Paita
- 28.- " " de Trujillo (CGTP-TRUJILLO)
- 29.- " " de Morropón
- 30.- " " de Ucayali (CGTP-UCAYALI)
- 31.- " " de Tacna (CGTP-TACNA)
- 32.- " " Huaura
- 33.- " " Loreto (CGTP-LORETO)



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D.R. el 29 de Enero de 1971
Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax: 320227 Lima - Perú

- 2 -

- 34.-Federación Sindical de Trabajadores de Ancash (FESIDETA)
- 35.-Federación de Trabajadores Regional Junín
- 36.- " Regional de Trabajadores de Arequipa (FTA)
- 37.- " Regional de Trabajadores de Ica (CGTP-ICA-
- 38.- " " de Pisco -CGTP-PISCO-
- 39.- " Departamental de Cajamarca (CGTP-CAJAMARCA)
- 40.- " Departamental de Huanucó (CGTP-HUANUCO)
- 41.- " " de Cuzco (CGTP-CUZCO)
- 42.- " Regional de Ilo (CGTP-ILO)
- 43.- " Regional de Huacho.

SINDICATOS ASISTENTES DIRECTAMENTE AFILIADOS A LA CGTP

- L. Sindicato de Trabajadores Obreros de Sebe
 - 2.- " " " " Fruto del Telar
 - 3.- " " " " Anatru peru
 - 4.- " " " " Delta S.A.
 - 5.- " " " " Textil Duotex S.A.
 - 6.- " " " " Chocolates el Tigre S.A.
 - 7.- " " " " Colegio FRANKLIN ROOSEVELT
 - 8.- " " " " Vidrios Surquillo S'A'
 - 9.- " " " " Cementos Lima S.A.
 - 10.-1 " " " " Panificadora Alfonso Ugarte
 - 11.- " " " " Bollar Hermanos S.A.
 - 12.- " " " " Rayón Industrial S.A.
 - 13.- " " " " Hilados Zorritos S.A.
 - 14.- " " " " Donofrio S.A.
 - 15.- " " " " Refractorios S.A.
 - 16.- " " " " Convertidora de Papeles S.A
 - 17.- " " " " Centro Rec. HUAMANI
 - 18.- " " " " Palmas del Espino S.A.
 - 19.- " " " " Manufacturas Atlantic S.A.
 - 20.- " " " " Telefonicos
 - 21.- " " " " Formatex S.A.
 - 22.- " " " " Cervecería Backus Jonhson
 - 23.- " " " " Sutrasepsep.
 - 24.- " " " " Fabrica de Aceite la UNION
- y Otros.

Despues de debatir ampliamente la Agenda de orden del día, relacionados con la situación laboral y económica que afectan a los Trabajadores Obreros de la Ciudad y el Campo por la aplicación de una Política NEOLIBERAL por parte del actual Gobierno, la Asamblea aprobó por unanimidad cursar un Plazo de 72 Horas para materializar un PARO DE PROTESTA NACIONAL de 24 Horas, en Rechazo y protesta contra las medidas antilaborales, hambreadoras y represivas implementadas por el Gobierno del Ing. ALBERTO FUJIMORI en el aspecto Económico, y Social que se expresan en los siguientes puntos:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1968
Reconocida Oficialmente por R. D. N.º 18 J.º D. R. el 29 de Enero de 1971
Afilada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax: 320227. Lima - Perú

-3.-

1.- SUELDOS Y SALARIOS:

En menos de un Año de Gobierno del actual régimen, la caída de los sueldos y salarios de los trabajadores se han registrado más del 50% por debajo del valor real.

Por lo que exigimos el cambio inmediato de la política Laboral y el incremento de Sueldos y Salarios; y, así como el establecimiento del salario Mínimo Legal acordes con el costo de la CANASTA BASICA real de subsistencia.

2.- LA INTANGIBILIDAD DE LOS DERECHOS CONQUISTADOS:

Los derechos conquistados por los trabajadores tienen caracter de intangibles y la norma constitucional establece la irrenunciabilidad de estos derechos. Sin embargo, el Gobierno ha dictado los Decretos Supremos 015-91-TR, 022-91-TR y otros desconociendo estos derechos y recortando beneficios en materia del pago de compensación; Asimismo, los Decretos Supremos 014-91-TR, 016-91-TR, 077-90-TR, 018-91-TR.

Rechazamos y condenamos la promulgación de estas disposiciones legales por principio de la gerarquía de las normas legales, y demandamos la derogatoria inmediata.

3.- POLITICA DE EMPLEO:

La política recesiva del Gobierno ha permitido el cierre de cientos de Centros de Trabajo, dejando en la calle a miles de trabajadores en el Sector Minero, Industrial, Manufacturero (Confecciones, Textiles y otros), Servicios, Comercio, Financieras, Casas Comerciales tiendas y pequeños negocios, que han cerrado sus puertas con la complicidad del Ministerio de Trabajo y el aval del Gobierno, y sin cautelar los derechos de los Trabajadores. Como consecuencia de esta nefasta política, miles de trabajadores se encuentran abandonados e impagos en sus salarios y los empresarios se burlan de Autoridades y Trabajadores.

La CGTP, exige al Gobierno y al Ministerio de Trabajo se ponga coto a esta política y se impida los cierres de Centros de Trabajo; caso contrario se entregue bajo Administración de los Propios trabajadores y se les brinde el Apoyo Técnico y Financiero necesarios para continuar produciendo y contribuir al desarrollo del nuestro País, como medio de frenar la recesión y el desempleo.

4.- EMPRESAS ESTATALES Y LOS TRABAJADORES DEL SECTOR:

El Gobierno Neo-Liberal viene rematando las Empresas del Estado, que también es patrimonio de todo el Pueblo, con grave perjuicio para los trabajadores, como el caso de los trabaja-



Confederación General de Trabajadores del Perú (CGTP.)

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.) 12-9-23

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax: 320227 Lima - Perú

- 4 -

dores del Banco Minero, Agrario, Industrial y tantos otros que se encuentran en oferta al gran Capital Transnacional.

Dentro de esta Política el Gobierno Pretende anular y liquidar los derechos de los trabajadores del Sector Estatal con la dación y promulgación de dispositivos legales que violan los Conevios Colectivos, particularmente en el Sector Electrico, petroleros, Mineros, Agua Potable (Servicios en General); pues con el D.S. Nro. 057-90-TR se viene escamoteando derechos adquiridos de los trabajadores a pesar que existen fallos Judiciales que inhabilitan los Dispositivos Anticonstitucionales dictados por el Gobierno.

La CGTP condena y rechaza esta política y exige al gobierno respete la Constitución del Estado que establece la pluralidad de la Actividad económica. Por tanto, exige se cautele y respete el derecho de Negociación Colectiva, la Estabilidad laboral y los medios de subsistencia de los trabajadores de este sector.

5.- CONFLICTOS LABORALES SIN SOLUCION:

La prerrogativa de las entidades financieras Internacionales para con el cobro de las deudas, ha llevado al actual Gobierno a pagar la deuda externa sacrificando al pueblo Peruano que estamos condenados a vivir en miserias y morir de hambre. Este el caso patético del Magisterio, los trabajadores de Salud y otros. Esta situación ha obligado a que tomen medidas de fuerza como vienen sosteniendo:

Trabajadores del Sector Salud, más de 100 días de Huelga:

Maestros, más de 60 días de huelga; y, otros gremios sufren la brutal represión como los Médicos, Textiles, Salud y otros gremios por el "delito" de reclamar mejora en sus sueldos y salarios.

Por ello la CGTP, Plantea que primero es necesario satisfacer las necesidades de nuestro PUEBLO y despues la deuda externa, por lo que exige al gobierno, a resolver las demandas de todos los gremios y sindicatos en conflicto (SUTEP, MEDICOS, SALUD).

La Asamblea Nacional de Delegados de la CGTP, plantea y exige la atención y solución de estos puntos, así como de la plataforma que adjuntamos al presente Plazo Legal.

POR TANTO:

Pedimos a UD. Señor Director General se sirva tener por presentado el Plazo legal de 72 Horas para materializar el PA-RO NACIONAL DE PROTESTA de 24 horas, medida que ha sido adoptado en forma democrática y voluntaria por todos los delegados, y en su oportunidad declararla procedente y legal.



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

MINISTERIO DE TRABAJO
PROMOCION SOCIAL
BENEFICIARIOS

Fundada el 14 de Junio de 1968

Reconocida Oficialmente por R. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971

Afiliada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)

Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 242357 - Fax: 320227 Lima - Perú

- 5 -

OTROSI DECIMOS: Que de conformidad con las normas contenidas en Art. 3ro. del Decrero Supremo Nro. 017 del 02 de Noviembre de 1,962 y el Art. 55 de la Constitución del Estado, cumplimos con precisar lo siguiente:

1.-La Asamblea General de Delegados donde se aprobó el Plazo legal de 72 horas, se realizó el día Viernes 05 de Julio de 1,991, a partir de las 2.00 pm. hasta las 8.00 pm. en el Local de la FEDERACION DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DEL PERU, sito en el Jr. Cangallo Nro.670 del Distrito de la Victoria.

2.-Asistieron a esta Asamblea General ^{\$}450 Delegados Plenos acreditados de las Federaciones Nacionales, Departamentales, Regionales, Provinciales y de los Sindicatos afiliados directamente a la CGTP, del total de 28 Federaciones Nacionales, Regionales o departamente 20 ; y Sindicatos 130 .

Dejando constancia de que las Federaciones Nacionales afiliadas a la CGTP son 30 , Departamente y Regionales 21 y Sindicatos 200 ; por lo que la asistencia es mayoritaria.

3.-La Hora exacta de votación por el Plazo legal de 72 horas para materializar el PARO DE PROTESTA se aprobó siendo exactamente las 6.45 pm. con 448 Votos a favor del Plazo y 2 votos en contra.

4.-El Plazo legal de 72 Horas empieza a regir a partir de las 00 horas del día Lunes 15 de Julio de 1,991 y fenece a las 23.59 am. del día Miercoles 17 de Julio de 1,991. Es decir, el PARO DE PROTESTA DE 24 HORAS se materializará a partir de las 00 Horas del día Jueves 18 de Julio de 1,991, hasta el día 19 de Julio de 1,991.

SEGUNDO OTROSI DECIMOS: El Plazo legal y la huelga misma, es un derecho de los Trabajadores Amparado por el Art. 55 de la Constitución del Estado, y su ejercicio estan normados por el Art. 3ro. del D.S.Nro.017 del 02 de Noviembre de 1,962.

TERCDR OTROSI DECIMOS: Que adjuntamos la copia del Acta de la Asamblea General de Delegados de fecha 05 de Julio de 1,991 donde consta la aprobación del Plazo de 72 horas para materializar el PARO NACIONAL DE PROTESTA DE 24 HORAS.

Lima, 11 de Julio de 1,991

Atentamente.

Isidoro Gamarra Ramirez
ISIDORO GAMARRA RAMIREZ
Presidente

Victor Cuadros Paredes
VICTOR CUADROS PAREDES
Secretario de Defensa



Valentin Pachó Quispe
VALENTIN PACHO QUISPE
Secretario General

Luciano Trejo Tinoco
LUCIANO TREJO TINOCO
Secretario de Defensa



Confederación General de Trabajadores del Perú (C.G.T.P.)

Fundada el 14 de Junio de 1960
Reconocida Oficialmente por D. D. No. 18 - D. R. el 29 de Enero de 1971
Afirmada a la Federación Sindical Mundial (F.S.M.)
Plaza 2 de Mayo No. 4 - Telf. 326819 - 24-2357 - Fax. 320227 Lima - Perú

91 JUL 12 -9 23

- 6 -

[Signature]
ALBERTO RAMIREZ HERNANDEZ
Secretario de Organización

[Signature]
JUAN ANDAHUA VERGARA
Secretario de Organización

[Signature]
JULIO CASTILLO RAMOS
Secretario de Organización

[Signature]
MOISES ROCHA LUQUE
Secretario de Economía

[Signature]
SATURNINO CALAPUJA CONDORI
Secretario de Deportes

[Signature]
FRIDA REJAS MORAN
Secretaria de Actas



MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL
REQUERIMIENTOS

91 JUL 12 9 23

Lima, a Veintitres de Octubre de ochentysiete se ha presentado para los efectos del artículo treinta y tres del Código de Comercio por (don) Confederación General de Trabajadores del Perú con C.T. 9816088

constituido en Plaza "2" de Mayo N° 4

el presente para Actas de 399 folios simples

se ha puesto el sello del Juzgado Decimosexto Juzgado bajo el N° 2010, firmada el Jesús

Adjunto recibo judicial N° 354316.

[Handwritten signature of Julian Garay Salazar]



JULIAN GARAY SALAZAR
Juz del Décimo Sexto Juzgado
Civil de Lima

[Handwritten signature of Eliadez Paulino Florencio]
ELIADEZ PAULINO FLORENCIO
Secretario del Décimo Sexto Juzgado
de Primera Instancia en lo Civil de Lima

9

JUL 9 1991

Asamblea Nacional de Delegados
de la Confederación General de
Trabajadores del Perú C.G.T.P.
del día 5 de Julio de 1991

En la ciudad de Lima en el local de la
Federación de Trabajadores en Construcción
Civil del Perú, sito en Prolongación
Cangallo 670 - La Victoria.

Siendo las nueve de la mañana (9. a. m)
del día Viernes cinco de Julio de mil
novecientos noventa y uno, se llevó a cabo la
Asamblea Nacional de delegados en la
que participaron las siguientes federaciones:

- 1- Federación de Papeles
- 2- Federación Gráfica del Perú
- 3- Federación de Confecciones
- 4- Federación de Comercio
- 5- Federación de Construcción Civil.
- 6- Federación de Saperías
- 7- Sindicato Único de Trabajadores de Educación
del Perú (SUTEP)
- 8- Federación Metalúrgica
- 9- CGTP - Callao.
- 10- Federación de Agua Potable.
- 11- Federación de Agua Calientes.
- 12- Federación Sastretera
- 13- Federación de Pinturas y Químicos del Perú
- 14- Federación de Balzados y Buro del Perú
- 15- Federación de Laboratorios y Droguerías.
- 16- Federación de Plástico del Perú.
- 17- Federación de Trabajadores en Luz y Fuerza.
- 18- Federación de Trabajadores de la Universidad
Peruana



- 19 - Federación de Trabajadores docentes de U.P. (FENDU)
 - 20 - Federación de Empleados Bancarios
 - 21 - Confederación Intersectorial de Trabajadores estatales - CITE.
 - 22 - Confederación Campesina.
 - 23 - Confederación General Campesino del Perú.
 - 24 - Federación de Molineros, Fidecos y Similares del Perú
 - 25 - Federación de Mineros, Siderúrgicos y Metalúrgicos del Perú.
 - 26 - Federación Regional de Piura.
 - 27 - Federación Regional de Paita.
 - 28 - Federación Regional de Trujillo.
 - 29 - Federación Regional de Moropón.
 - 30 - Federación Regional de Ucayali.
 - 31 - Federación Regional de Tarma.
 - 32 - Federación Regional de Huaura.
 - 33 - Federación Regional de Loreto.
 - 34 - Federación Regional de Chavin.
 - 35 - Federación Regional de Junín.
 - 36 - Federación Regional de Arequipa.
 - 37 - Federación Regional ICA - Pisco.
 - 38 - Federación Regional de Cajamarca.
 - 39 - Federación Regional Huancayo.
 - 40 - Federación Regional Cuzco.
 - 41 - Federación Regional ILO.
 - 42 - Federación Regional Huacho.
- Delegados de los sindicatos:
- 1 - Sindicato de Jefe.
 - 2 - Sindicato Truto del Telar.
 - 3 - Sindicato Enatru Perú.
 - 4 - Sindicato Delta.
 - 5 - Sindicato Duotex.
 - 6 - Sindicato El Tigre.

- 7- Sindicato Roosevelt.
- 8- Sindicato Vidrios.
- 9- Sindicato Cementos Lima.
- 10- Sindicato Panificadora Alfonso Ugarte.
- 11- Sindicato Bellar Hnos.
- 12- Sindicato Rayon Industrial.
- 13- Sindicato Hillados Torritos.
- 14- Sindicato D'Onofrio.
- 15- Sindicato Refractorios Peruanos.
- 16- Sindicato Convertidora de Papel.
- 17- Sindicato Huampari.
- 18- Sindicato Palmas del Espino.
- 19- Sindicato Manufacturas Atlantic.
- 20- Sindicato de Telefonos.
- 21- Sindicato Backs.
- 22- SUTENCI.
- 23- Sindicato Formatex.
- 24- Sindicato Fabrica de aceite. La Union de Canete.

Agenda:

- 1- Informe del Consejo Nacional sobre la situacion nacional.
- 2- Respuesta de los Trabajadores contra la politica del Gobierno.
- 3- IX Congreso Nacional de la CGTP.
Comprobado el quorum reglamentario, el presidente de la CGTP, dió por abierta la Asamblea Nacional de delegados, recayendo la direccion de debates en el compañero Pablo Urca Ledesma, quien precisó los puntos de la Agenda a tratar en la Asamblea general
Informe General



El Secretario General de la CGTP, Valentín Pacheco, informó a nombre del Consejo Ejecutivo Nacional sobre la situación nacional (y dentro de ello la situación de los trabajadores en general). Puso énfasis en los resultados negativos de la política neo-liberal del gobierno que estaba conduciendo al hambre, miseria y desocupación a todo el pueblo peruano, con la recesión, el desempleo, y otros. Dió lectura al informe central contenido en un documento el mismo que pasó al orden del día.

Orden del día

Terminado el informe se pasó a la orden del día para debatir el informe general del Consejo Ejecutivo Nacional presentado por el Secretario general. Abierto el rol de oradores se inscribieron 105 oradores, el director de debates fue cediendo el uso de la palabra a medida que los inscritos fueron solicitando, centrando el debate en el informe general. Así hicieron el uso de la palabra de las siguientes bases: Construcción, textil, laboratorios, Calles, c. Parodi, confecciones, Lavanderías, c. Sonia Fuentes, c. Huancayo, Jaen, Fetimp, Calzado, Sindicato Rayon y Celanese, c. Pisco, comercio, c. Antonio Hornaz por CGTP, Ramirez del Callao, Sutep, Arequipa, Percy Ramos de Ica y otros, quienes coincidieron en señalar que el informe del secretario general era positivo y que debía de aprobarse incluyendo la propuesta de la medida de fuerza contra

Las medidas antipopulares del Gobierno neo-liberal del Gobierno de Alberto Fujimori.

3

4

En resumen el planteamiento por consenso de todos los oradores fue de preparar el Paro nacional de protesta de veinticuatro horas (24 Horas) que debe de materializarse el día jueves 18 de Julio de mil novecientos noventa y uno (1991).

Resoluciones

Con relación al primer punto de la Agenda la Asamblea general adoptó los siguientes acuerdos:

- 1.- Dar una medida de fuerza, con un paro nacional para frenar la política neo-liberal y entreguista del Gobierno, exigiendo la solución de la siguiente plataforma:
- 2.- Nombrar un Comandante de Lucha que fue conformado por todas las federaciones.
- 3.- Se acordó como fecha del paro el día jueves 18 de Julio de 1991, facultando al Comité Ejecutivo a cursar los documentos, la votación por el plazo y Paro se produjo siendo exactamente las 6:45 PM con 448 votos a favor y dos votos en contra, con la siguiente plataforma de lucha:

- 1.- Contra la política neo-liberal del Gobierno.
 - Aumento de sueldos y salarios.
- 2.- Derogatoria de los D.D. 014 - 015 - 016 - 018 y 022 y defensa de los derechos ganados y la Comunidad Laboral y las Comunidades Industriales.



MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL
LIMAS

VI JUL 12 9 23

- 3- Contra el desempleo.
- 4- Respeto de los derechos de los trabajadores estatales.
No a la venta de las empresas estatales.
- 5- Solución de los conflictos, sutep, salud y otros.
- 6- No al pago de la deuda externa.

Se informó sobre el acuerdo del Consejo Nacional reunido el día veinticuatro de Mayo sobre la realización del IX Congreso Nacional de la Confederación General de Trabajadores del Perú que tendrá lugar el día 28-29 y 30 de noviembre del presente año en la ciudad de Lima para lo que se ha constituido la Comisión organizadora para la realización del mismo.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las ocho de la noche del día 05 de julio se acordó dar por concluida la Asamblea nacional de delegados.

Isidoro Gamarra Ramirez
Presidente



Valentín Pacheco P.
Sec. General

Frida Rojas Moran
Sec. de Actas